



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1959

PRECIOS CONCERTADOS

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Miércoles 20 de abril

Número 90

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 593/1966, de 3 de marzo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Villayuda, perteneciente al Municipio de Burgos.

El Ayuntamiento de Burgos acordó, con el quórum legal, solicitar la disolución de la Entidad local menor de Villayuda, perteneciente a su término municipal, por encontrarse su territorio afectado por el Polo de Promoción Industrial y no permitir la situación económica de aquélla, contribuir a los cuantiosos gastos de urbanización ni atender a sus servicios mínimos de policía urbana y rural.

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que todos los informes emitidos son favorables al proyecto de disolución, que se aprecian notorios motivos de necesidad económico-administrativa y que se han cumplido todas las prescripciones legales exigidas por la vigente legislación.

En su vista, de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad local menor de Villayuda, en el Municipio de Burgos.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis.
FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la herencia yacente de don Ataulfo Fidalgo Grande, vecino que fue de Burgos, y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la herencia yacente de dicho causante:

1.º Un camión, matrícula BU-3.699, marca Reo, con motor Barreiros Diesel. Tasado en 35.000 pesetas.

2.º Un motor Buick, seis cilindros, gasolina, en 1.000 pesetas.

3.º Un motor G. M. C., en pesetas 1.000.

4.º Un camión, marca Chevrolet, matrícula BU-3144, en 4.000 pesetas.

5.º Diverso material y herramientas y una bicicleta ciclos Vicán, especial, todo ello en 1.500 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del día tres de mayo próximo, en la sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que dichos bienes se hallan depositados en los locales de la parte actora, en esta ciudad, no obrando en autos la documentación de los camiones, por no haber sido hallado ni presentada.

Dado en Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1407.—256,50

Aranda de Duero

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, Hago saber: Que en virtud de pro-

videncia dictada en el día de hoy, en juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre de Pascual Hermanos, S. L., con domicilio en Aranda de Duero, contra don José Martín Martín, mayor de edad, industrial y vecino de Valtiendas (Segovia), en reclamación de ocho mil cuarenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos de principal, he acordado sacar a segunda subasta:

“Una casa sita en el pueblo de Valtiendas, enclavada en la plaza del mismo, sin número, compuesta de planta baja y planta alta, con una extensión superficial de cincuenta metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados; que linda por la derecha entrando con calle; izquierda, con José Martín Rojo; espalda, Huerta del Curato y frente, con la plaza de su situación, propiedad del ejecutado don José Martín Martín, valorada para esta segunda subasta en treinta y cinco mil doscientas setenta y cuatro pesetas”.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, el próximo día veintitrés de mayo y hora de las doce, y que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del mismo, señalado para esta segunda subasta.

Dado en Aranda de Duero, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Angel Campos.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

1408.—229,50

Miranda de Ebro

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en la carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, número 169/1966, dimanante

de la causa núm. 134 de 1965, por raptor, ha acordado la comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, del procesado en la causa arriba indicada, Manuel Ajunda Echeverría, de 21 años, soltero, gitano, hijo de Juan y Antonio, natural de Ulzama y a Ascensión Berrio Berrio, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de citarles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, para asistir a las sesiones del juicio oral de la causa arriba indicada, el día 4 de mayo del corriente año y 10 de su mañana.

Y para que conste, expedido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación,

Por el presente se hace saber: Que se sigue en méritos de juicios de faltas número 118 de 1965, sobre estafa, contra Gonzalo León Gutiérrez, sin que conste más circunstancias, y residente en Pamplona, hoy en ignorado paradero, citándole para que, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, núm. 5-1.º, para que cumpla tres días de arresto en prisión.

Al mismo tiempo, se le requiere para que satisfaga la cantidad total de cuatrocientas cincuenta pesetas, a que asciende la diligencia de tasación de costas, verificada en dicho procedimiento, para que dentro de dicho plazo pueda comparecer a verificar dicho pago.

Se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, para que tan pronto tenga conocimiento del paradero de mencionado condenado, proceden a su captura, lo trasladen o ingresen en el De-

pósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso.—El Secretario, (ilegible).

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación,

Por el presente se hace saber: Que se sigue en méritos de juicios de faltas número 115 de 1965, contra el orden público, contra Alberto Tundidor Garojo y contra Santiago Laguna Escribano, mayores de edad, solteros, productores, sin domicilio conocido, citándoles para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, número 5-1.º, para que cumplan el primero, seis días y el segundo, catorce días en prisión, por no haber satisfecho las multas que les fueron impuestas

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionados condenados, procedan a su captura, los trasladen o ingresen en el Depósito Municipal de esa ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1966.—El Juez, José Ramón Alonso.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Pedro Gómez Ramírez, hijo de Domingo y de Juana, natural de Olmos de la Pícaza, provincia de Burgos, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en Olmos de la Pícaza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas

número 611, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de abril de 1966.—
El Juez Instructor, Julio Martín.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado don José María Moreno, en nombre y representación de doña María-Araceli Martínez Cantero, doña María del Carmen García Dorao y doña María Isabel Peña Mozo, vecinas de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de esta ciudad, con fecha 17 de diciembre de 1965, sobre supresión de gratificaciones asignadas a las recurrentes por su condición de Taquimecanógrafas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de marzo de 1966.—
El Secretario, J. Navarro.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia-Burgos, hace saber: Que en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 86, del viernes 15 de abril de 1966, por error se ha incluido, entre otros, el otorgamiento por esta Jefatura de Minas del permiso de investigación "Silicona", número 3713, de la provincia de Burgos, cuyo permiso, por tener terreno comprendido dentro de

otra provincia (la de Santander), corresponde otorgarlo, de acuerdo con la legislación vigente, al Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

Palencia, 15 de abril de 1966.—
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Información pública

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º, apartado 2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento a instancia de don Rafael S. Vadillo Duro, Delegado Provincial de Juventudes de Burgos, en nombre y representación del Delegado Nacional de Juventudes, abre información pública para presentación de reclamaciones contra la tramitación de un expediente para la desprovisión del carácter jurídico de un terreno de 300 metros cuadrados, denominado "Cerro de San Bartolomé", de propiedad municipal sito en el referido término del "Cerro de San Bartolomé" y en su cota mas alta, a la que tendrá accesos por una de las fincas de su ladera que le unen con la carretera de Madrid-Irún.

El plazo de presentación de reclamaciones será de un mes comenzándose a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo dirigirse las mismas a este Ayuntamiento, cuyo expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Administración de Propiedades de la Secretaría General.

Burgos, 15 de abril de 1966.—
El Alcalde P. D. —El Teniente de Alcalde, J. A. Olano.

Por don Nicasio Barriocanal Morquillas, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento para curtición de pieles, sito en calle Salcedilla, sin número baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número

dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de abril de 1966.—
El Alcalde.

1424.—130,50

Por don Aníbal García Galán, como Director-Gerente de INOXA, sociedad anónima, se ha solicitado licencia municipal para apertura de un establecimiento industrial destinado a calderería y aplicaciones del acero inoxidable, frente a la calle número 4 del polígono Gamonal-Villimar, inmediaciones de "Taglosa", como empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción Industrial de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante el expresado plazo.

Burgos, 15 de abril de 1966.—
Por el Alcalde, José Antonio Olano.

1394.—144,00

Por don Avelino Antolín López, como propietario de Talleres Ansa, se ha solicitado licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a la fabricación de rótulas de dirección para vehículos, en la prolongación del paseo de los Pisones, a la altura del kilómetro 1, como empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción Industrial de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de abril de 1966.—
Por el Alcalde, José Antonio Olano.
1395.—162,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse, reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, A. del Río.

Ayuntamiento de Zael

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zael, 14 de abril de 1966.—El Alcalde, Eusebio Martínez Gil.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24

Guzmán, 12 de abril de 1966.—
El Alcalde, Antonio Burgoa.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta de festivales taurinos a celebrar en las fiestas patronales de la villa el año actual, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte indicados.

La adjudicación se realizará por el Ayuntamiento en sesión que celebrará dentro de los diez días siguientes a la apertura de plicas.

Melgar de Fernamental, a 16 de abril de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

1420.—117,00